

Director (a) Asociado (a) de Sistemas de Información**Criterios de Clasificación:**

Trabajo profesional, especializado y administrativo que requiere la aplicación de conocimientos variados de diferentes disciplinas del saber, actuando como Director (a) Asociado (a) de Sistemas de Información. Participa, colabora y ayuda en la formulación de la política pública y su implantación en la Corporación.

Asesora al nivel ejecutivo de la Corporación para garantizar que los recursos de información y la tecnología de información que se adquieren son administrados en una manera que implante las políticas y procedimientos de ley pertinentes así como las prioridades establecidas por el Administrador de la Corporación. Coordina y articula una visión compartida y perspectiva corporativa entre las actividades de información de la Corporación. Propone iniciativas para administrar efectivamente la información y para proveer sistemas corporativos que añadan valor a las operaciones de la Corporación. Garantiza que la información creada y acumulada por la Corporación es provista a los clientes externos e internos en una manera eficiente y costo efectiva.

Establece, implanta y mantiene un programa completo y efectivo de seguridad de computación/cibernética para proteger la información clasificada y pública y los activos de tecnología de información. Define e implanta políticas, procedimientos y guías para garantizar que la planificación, adquisición y administración de la gerencia de información sea eficiente, económica y efectiva para apoyar las metas y objetivos de la Corporación.

Promueve operaciones efectivas en la Corporación, al fomentar una administración basada en rendimiento y, en aquellas áreas donde sea apropiado, facilitar la reestructuración de los procesos relacionados a las metas antes de proceder a invertir significativamente en tecnología de información para mejorar el rendimiento y la costo-efectividad de las actividades de administración de información de la Corporación.

2341

Trabaja bajo la supervisión del Director (a) del Área de Finanzas, Sistemas de Información y Asuntos Actuariales. Recibe instrucciones generales ocasionalmente, conforme a los objetivos que persiguen las actividades a su cargo. Realiza su trabajo con independencia y criterio propio. Su labor se evalúa mediante la presentación de informes y los logros obtenidos.

Se crea esta clase para que forme parte del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza del Personal Gerencial de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, conforme a la autoridad que confiere al Administrador la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada por la Ley Núm. 103 de 28 de junio de 1969 y por la Ley Núm. 83 del 29 de octubre de 1992 y será efectiva a partir del 16 de enero de 2002.

Visto Bueno:


Luis A. Villahermosa Martínez
Director Asociado
Recursos Humanos

Aprobado:


Nicolás López Peña
Administrador
Corporación Fondo
del Seguro del Estado